

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., Octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno

REFERENCIA VERBAL No. 2018 00388
DEMANDANTE: MANOLO SÁNCHEZ y otros
DEMANDADOS: NATALY OROZCO y otros

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos los escritos y comunicaciones allegadas al expediente por el Abogado Luis Henry Silva.

Téngase en cuenta que, en el auto que admitió la demanda de fecha agosto 16 de 2018, se reconoció personería, para actuar en representación de la parte demandante al Abogado JUAN PABLO MURILLO CASTILLO, profesional del derecho que ha venido desempeñando su cargo dentro del trámite procesal.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez